



I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N° 19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 27 MAY 2015

DECRETO ALC. EXENTO N° 2434/2015.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En solicitud de la Coordinación Académica. Ximena Díaz A., según Memorandum N° 08 con fecha 20 de Mayo del 2015, que solicita arrendar "Buses para salida pedagógica para la Obra de Teatro "OTELO" según detalle adjunto, con cargo a Fondos de SEP de cada establecimiento, conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

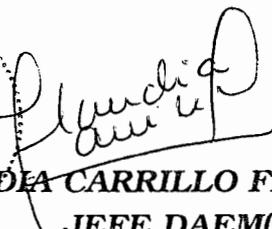
DECRETO:

1.- APRUEBESE, La Adquisición de los bienes solicitados vía Convenio Marco, previo Certificado de Fondos emitido por el área de Finanzas DAEM..

2.- REMITANSE, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**


MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
 CONTADOR AUDITOR
 SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
 JEFE DAEM(S)
 MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


 JH/EMB/RHS fva.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem(69) - Oficina de Partes.